

COMUNICADO

Consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024

Se comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias, que regula, entre otros, la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión, se viene realizando el proceso de Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual tiene como finalidad considerar en el año 1 del PMI los montos asignados a las inversiones en el citado Proyecto de Ley, y en función a ello ajustar la programación de los años 2 y 3.

Para dicho fin, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) estará habilitado **del 13 al 30 de setiembre** del presente, por lo que se recomienda implementar las acciones necesarias para realizar la consistencia y gestionar su aprobación dentro del plazo establecido.

Para realizar dicho proceso, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) deberán tomar en cuenta las indicaciones del "Instructivo para la Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones" que se encuentra publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección inversión pública, aplicaciones informáticas, instructivos, al cual se puede acceder a través del siguiente link:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_para_la_consistencia_del_PMI_2022-2024.pdf

Para mayor orientación se ha programado un webinar el día **miércoles 15 de setiembre** a las **3:00 pm** al cual podrán participar a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/webinarmef3sU9dgc>.

Es importante resaltar que de manera previa al registro de la consistencia en el MPMI las OPMI deberán coordinar con sus Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) la actualización de la programación financiera del Formato 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias.

En adición, es importante señalar que, en el marco de la referida consistencia, la incorporación de inversiones no previstas que se realice en adelante, deberá tener en cuenta los montos asignados a las inversiones en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; por lo que es necesario que las OPMI verifiquen que las inversiones incorporadas cuenten con los recursos necesarios para su continuidad en el año 2022, en caso sea requerido.

Finalmente, se debe precisar que la cartera de inversiones actualizada producto de la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y posteriormente, con la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, será la base para la ejecución de las inversiones durante el Año Fiscal 2022 y para realizar el seguimiento y evaluación del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Cartera de Inversiones del PMI.

Las **consultas** respecto al presente comunicado podrán efectuarse a través del correo electrónico **pmi@mef.gob.pe**.

Lima, 12 de setiembre de 2021

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Ministerio de Economía y Finanzas

